

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

- Año 126
- Agosto 1975
- Número 8

SANTA SEDE

Constitución Apostólica «Constans Nobis» con la cual se suprimen las Sagradas Congregaciones para la disciplina de los Sacramentos y para el Culto Divino y se crea la nueva Sagrada Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino

PABLO PP. VI

Siervo de los Siervos de Dios para perpetua memoria

Ha sido para Nos motivo de constante premura y asidua solicitud, especialmente durante estos años que han seguido al Concilio Ecuménico Vaticano II, disponer las cosas de tal manera que los organismos de la Curia Romana, mediante los cuales proveemos al bien y al desarrollo de la Iglesia universal, sigan siendo instrumentos eficaces para el desenvolvimiento de las importantes tareas que les son confiadas, y por tanto respondan cada vez mejor a las crecientes exigencias de la actividad pastoral. En ello tiene su origen, ante todo, la Constitución Apostólica *Regimini Ecclesiae*, con lo cual, siguiendo las indicaciones del Concilio¹, hemos trazado una nueva y más rica ordenación general relativa a las Sagradas Congregaciones, a los Tribunales, a los Secretariados, a las Oficinas y a otros Organismos curiales², que, por otra parte, a la